AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

E00673eaab201312ee207e72c80c082bi

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

PLENO ORDINARIO

2 de noviembre de 2023

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Román Urrecho Junquera.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Fernando Castillo Cárdenas
- Dña. María Carmen Ruíz Vicente
- D. Jesús María Angulo Visa
- Dña. María del Tironcillo de Juana Malaina
- D. Víctor González Arce

SECRETARIO:

D. Ángel Pérez González

En Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), siendo las 17:00 del 2 de noviembre de 2023, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón el Pleno en Sesión Ordinaria y en primera convocatoria, con el fin de celebrar esta sesión, la que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma.

Asisten los Concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Román Urrecho Junquera, con la asistencia del Sr. Secretario D. Ángel Pérez González, que da fe del acto. Abierta la sesión, declarada pública y ordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en los artículos 21.1.c), 21.3 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos del Real Decreto 2568/1986,de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, éste da por iniciado el Pleno y proceder a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales son los siguientes:

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

E00673eaab201312ee207e72c80c082bi

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

2º.- APROBACIÓN INICIAL PPTO 2024

3º.-NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES

4º.- APROBACIÓN DEF EXPTE. MODF. DE CRÉDITOS 2/2023

5º.- APROBACIÓN DEF. ORD. FOMENTO AGRICULTURA

6º.- APROBACIÓN DEF MODF. ORD. SUMNISTRO AGUA POTABLE

7º.- APROBACIÓN DEF MODF. ORD. SERVICIO RECOGIDA RSU

8º.- APROBACIÓN DEF MODF. ORD FISCAL IBI RUSTICA Y URBANA

9º.- APROBACIÓN DEF MODF. ORD. FISCAL IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA

10º.- APROBACIÓN DEF ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE RUIDO Y VIBRACIONES

11º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD Y RESIDENCIA.

12º.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

13º.- MOCIONES

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar si algún Concejal desea formular observaciones al Acta de la Sesión de 27 de septiembre de 2023. No se formulan. Se pasa a la votación:

Se aprueba por unanimidad el Acta del 27 de septiembre de 2023.

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

E00673eaab201312ee207e72c80c082bi

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

2º.- APROBACIÓN INICIAL PPTO 2024

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024 así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988. Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal. Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto del que se desprende el cumplimiento de la normativa en vigor. Se analizan las diferentes partidas del Presupuesto. Especialmente los gastos de inversiones y la deuda existente.

Se pasa a la votación: Se aprueba por unanimidad

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de ejecución.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, Bases Ejecución y plantilla personal en BOR y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

E00673eaab201312ee207e72c80c082bi

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

3º.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES

Toma la palabra el Sr. Alcalde que señala: este Ayuntamiento forma parte de la red española de ciudades saludables, propongo que los representantes del Ayuntamiento en este organismo sea:

D. Román Urrecho Junquera como titular y Doña María de Tironcillo de Juana como suplente.

Se pasa a la votación: **Se aprueba por mayoría que los representantes del Ayuntamiento en la red española de ciudades saludables sean:**

D. Román Urrecho Junquera como titular y Doña María de Tironcillo de Juana como suplente.

4º.- APROBACIÓN INICIAL EXPTE. MODF. DE CRÉDITOS 2/2023

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que, vista la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a mayores ingresos.

«Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito.

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

E00673eaab201312ee207e72c80c082bi

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Visto que con fecha 21 de septiembre de 2023 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 21 de septiembre de 2023 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 21 de septiembre de 2023 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por mayoría absoluta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2023 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
165/619.00	Alumbrado Exterior	7.236,68
132/609.00	Obra Fugas Red de Agua Potable	49.031,18
336/609.00	Actuación Iglesia	23.732,14
	TOTAL, GASTOS	**80.000,00**

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)
Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

E00673eaab201312ee207e72c80c082bi

Aumentos en Conceptos de Ingresos

Concepto		Descripción	Euros
901.00		Préstamo L/P	80.000,00
		TOTAL, INGRESOS	**80.000,00**

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5º.- APROBACIÓN DEF. ORD. FISCAL PARA EL FOMENTO DE LA AGRICULTURA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el fomento de la agricultura, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 25 de julio de 2023. Tras aprobación provisional en pleno de fecha 8 de agosto de 2023 y publicación inicial en BOR número 165 de fecha 14 de agosto de 2023; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 2 de noviembre de 2023, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el fomento de la agricultura.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

E00673eaab201312ee207e72c80c082bi

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

La Rioja.

6º.- APROBACIÓN DEF MODF. ORD. FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMNISTRO AGUA POTABLE

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 25 de julio de 2023. Tras aprobación provisional en pleno de fecha 3 de agosto de 2023 y publicación inicial en BOR número 165 de fecha 14 de agosto de 2023; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 2 de noviembre de 2023, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

7º.- APROBACIÓN DEF MODF. ORD. FISCAL REGULADORA DE TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO RECOGIDA DE BASAURAS Y RSU

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

E00673eaab201312ee207e72c80c082bi

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 25 de julio de 2023. Tras aprobación provisional en pleno de fecha 3 de agosto de 2023 y publicación inicial en BOR número 165 de fecha 14 de agosto de 2023; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 2 de noviembre de 2023, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura y residuos sólidos urbanos.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

8º.- APROBACIÓN DEF MODF. ORD. FISCAL IBI RÚSTICA Y URBANA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del IBI urbana y rústica, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 25 de julio de 2023. Tras aprobación provisional en pleno de fecha 3 de agosto de 2023 y publicación inicial en BOR número 165 de fecha 14 de agosto de 2023; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 2 de noviembre de 2023, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

E00673eaab201312ee207e72c80c082bi

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del IBI urbana y rústica.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

9º.- APROBACIÓN DEF MODF. ORD. FISCAL IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 25 de julio de 2023. Tras aprobación provisional en pleno de fecha 8 de agosto de 2023 y publicación inicial en BOR número 165 de fecha 14 de agosto de 2023; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 2 de noviembre de 2023, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por mayoría (5 votos a favor y uno en contra, correspondiente al concejal D. Víctor González Arce):

Primero. - Aprobar de forma definitiva la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

10º.- APROBACIÓN DEF ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE RUIDO Y VIBRACIONES

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

E00673eaab201312ee207e72c80c082bi

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza municipal sobre ruidos y vibraciones, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2023, siendo convenientemente informada por Secretaría en fecha 25 de julio de 2023. Tras aprobación inicial en pleno de fecha 3 de agosto de 2023 y publicación inicial en BOR número 170 de fecha 22 de agosto de 2023; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 2 de noviembre de 2023, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la ordenanza municipal sobre ruidos y vibraciones.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

11º.- APROBACIÓN INCIAL DE LA ORDENANZA PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD Y RESIDENCIA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza para el fomento de la natalidad y residencia, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría en fecha 25 de octubre de 2023.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma inicial la ordenanza para el fomento de la natalidad y residencia.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

E00673eaab201312ee207e72c80c082bi

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

12º.- DECRETOS Y ASUNTOS DE ALCALDÍA

Se dan cuenta de los Decretos Alcaldía.

No hay asuntos de alcaldía.

13º.- MOCIONES

Toma la palabra el Sr. Presidente para informar al Pleno que en cumplimiento del art. 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, debo preguntar: ¿Algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día? Recordando que debe ser un asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, si así fuese, el portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará sobre la procedencia del debate, siendo necesaria para su debate la ratificación de la urgencia por mayoría absoluta según lo establecido en el art. 51 del Texto Refundido de Régimen Local. Lo dicho no será de aplicación, en ningún caso, a las mociones de censura.

No se producen

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 18:00 horas del día 2 de noviembre de 2023 de lo que yo, el Secretario, doy fe.

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

El Secretario,

Fdo.: D. Ángel Pérez González

VºBº El Alcalde

Fdo.: D. Román Urrecho Junquera

E00673eaab201312ee207e72c80c082bi

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056